



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 07/02/2024 12:10

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000026-2024-SUNAT/8B0000

### ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE DE AUDITORIA ACL

Lima, 07 de febrero de 2024



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
06/02/2024 15:58:18

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300 de la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 10-2024-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300, la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de suscripción al Software de Auditoria ACL.

Que, mediante Informe N° 10-2024-SUNAT/8B7100 la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Atención a Usuarios, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300 y el Informe N° 10-2024-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/02/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0097 8486 4323 2535



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de suscripción para el acceso al software de Auditoría ACL por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
06/02/2024 15:58:18



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
JEFE DE DIVISION  
06/02/2024 15:38:53